



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA,  
TABASCO A 12 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Javier Barros Sierra" presentada a través del Sistema Infomex Tabasco, con fecha 28 de mayo de dos mil dieciocho, a la cual le correspondió el folio 00713018 cuya petición consiste en:

**"Remitirse al archivo adjunto" (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se **acuerda que la Información solicitada es Disponible.**

**SEGUNDO.-** En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Javier Barros Sierra", adjunto oficio número: UIET/REC/AG/46/2018 de fecha 12 de junio del presente año, signado por el Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la cual da contestación a lo antes solicitado.

**TERCERO.-** Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.-** Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----

CLAVE: 27EIU0001F

OFICIO: UIET/REC/AG/46/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

POBLADO OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 12 DE JUNIO DE 2018.

**L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO UIET/REC/UT/25/2018 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL REMITIÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00713018, DEL SOLICITANTE JAVIER BARROS SIERRA, SE CONTESTA LA MISA DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, NO EXISTEN POLÍTICAS, PROTOCOLOS O NORMATIVAS ESTABLECIDAS PARA RECIBIR Y TRAMITAR DENUNCIAS DE PRESUNTOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (INCLUYENDO ACOSO Y ABUSO SEXUAL) Y PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA PLANTA DOCENTE Y EL ALUMNADO.
2. EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, NO SE HAN PRESENTADO CASOS POR MUJERES, RELATIVOS A DENUNCIAS DE ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2015 Y EL 24 DE MAYO DE 2018.
3. EN RELACIÓN A LA RESPUESTA AL PUNTO ANTERIOR, EN LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, NO EXISTEN EXPEDIENTES RELATIVOS A DENUNCIAS PRESENTADAS POR ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO.
4. LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO NUMERO 4, NO ES COMPETENCIA DE ESTA ÁREA DE ABOGADO GENERAL.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



**LIC. EDGARDO MAYO HERNÁNDEZ.**  
**ABOGADO GENERAL.**



*Recibi 12/ Junio /2018*

